



Garvagh Enterprises, S.L.
 Augusto Figueroa , 33
 28004 Madrid
 B84008044

MARCA: ALD AUTOMOTIVE
MODELO: OPEL COMBO CARGO FURGON
KM: 29786
BASTIDOR: WOVIFYHT2NJ856538
COLOR: Blanco

MATRICULA: 5773MDX
FECHA TASACIÓN: 20/06/2024
LUGAR TASACIÓN: SOTO DEL REAL

DESCRIPCIÓN PIEZA	TIEMPO MONTAJE	PRECIO PIEZA	TIEMPO MO	TIEMPO MOP	MATERIAL PINTURA	TOTAL LINEA	NIVEL DAÑO	DESCRIPCIÓN DAÑO	DESCRIPCIÓN ACCION
-Carrocería vehículo			3			117 €	PULIDO	Otros	Pulido y abrigantado(restos de pegamento)
Habitáculo de Carga						0 €	RECORDATORIO	Arañazo	No valorable
Libro de Instrucciones		20 €				20 €	SUSTITUCION	Faltante	Retirar y sustituir
Paragolpes delantero Pintado				0,45	25,81 €	43,36 €	DAÑO LEVE	Arañado/rasguño mayor de 100mm	Pintura
Paragolpes delantero Texturado				0,42	20,87 €	37,25 €	DAÑO LEVE	Arañado/rasguño mayor de 100mm	Pintura
Paragolpes trasero Texturado				0,42	20,87 €	37,25 €	DAÑO LEVE	Arañado/rasguño mayor de 100mm	Pintura
Piloto trasero Dch.	0,2	110,56 €				118,36 €	SUSTITUCION	Rotura	Retirar y sustituir
Puerta trasera Dch.				0,86	23,31 €	56,85 €	DAÑO SUPERFICIAL	Arañado/rasguño mayor de 100mm	Pintura
Techo completo			1,2	3,84	107,57 €	304,13 €	DAÑO LEVE	Abollado(s) mayor(es) de 100mm	Reparación Y Pintura

CONDICIONES DE VALORACIÓN	PIEZAS	MANO DE OBRA	PINTURA	TOTAL
PRECIO MANO OBRA MO: 39 € PRECIO MANO OBRA PINTURA MOP: 39 € DESCUENTO PIEZAS: 0 % FORFAIT: 0 € FRANQUICIA: 0 €	SUBTOTAL PIEZAS: 130,56 € DESCUENTO: 0 € TOTAL PIEZAS: 130,56 €	HORAS MO: 4,4 TOTAL MO: 171,6 € HORAS MOP: 5,99 TOTAL MOP: 233,61 €	MATERIAL PINTURA: 198,43 € CONSTANTE PINTURA: 48,33 € TOTAL PINTURA: 480,37 €	BASE IMPONIBLE: 782,53 € IVA (21%): 164,33 € TOTAL PERITACIÓN: 946,86 €

TASADOR	CONTRARIO / TALLER	CLIENTE

De acuerdo con sus instrucciones, atendemos en su tramitación el siniestro de referencia, acerca del cual y una vez finalizadas nuestras gestiones pasamos a rendirles el siguiente informe pericial.
 La presente tasación queda con reserva de golpes ocultos o reparaciones anteriores, no visibles en el momento del control efectuado sin desmontajes, y de conformidad de las piezas según el modelo y el protocolo de devolución.
 Por lo anteriormente expuesto, dejamos al superior criterio del Departamento de Siniestros de esta compañía, la posterior resolución del siniestro que nos ocupa, quedando a su entera disposición, para cuantas aclaraciones estimen oportunas.
 En el cumplimiento de lo previsto en el Art. 335.2 de la LEC 1/2000 de 7 de enero, el perito que suscribe el presente informe, manifiesta bajo juramento de decir verdad, que ha efectuado y actuará con la mayor objetividad tomando en consideración tanto lo que pueda favorecer como lo que sea susceptible de causar perjuicio a cualquiera de las partes, y que conoce las sanciones penales en las que podría incurrir si incumpliere su deber como perito.









